

La Doble Intencionalidad Pedagógica desde la formación inicial intensiva

Dr.C Idalmis López Sánchez

Dr.C Regina Venet Muñoz

RESUMEN

En el proceso formativo de los futuros profesionales de la educación desde su concepción se deben concebir modelos y estrategias para abordar la educación de la sexualidad responsable, así como, ejecutarlos y evaluarlos, como una acción social que desde el punto de vista formativo exige del trabajo sistemático, integrado, diferenciado y personalizado. Estas razones justifican la propuesta de la doble intencionalidad pedagógica para desarrollar la educación de la sexualidad responsable desde la formación inicial intensiva en los Profesores Generales Integrales de Secundaria Básica, teniendo como base, la educación para sí y la educación para el desempeño.

Palabras Clave: Profesores Generales Integrales, Educación Sexual.

ABSTRACT

In the formative process of the professional futures of the education from their conception should conceive models and strategies to approach the education of the responsible sexuality, as well as, to execute them and to evaluate them, I don't eat something more, but like a social action that demands from the systematic, integrated, differentiated and personalized work from the formative point of view. These reasons justify the proposal of the double pedagogic premeditation to develop the education of the responsible sexuality from the initial intensive formation in the General Integral Professors of Secondary Basic, having like base, the education for yes and the education for the acting.

Keywords: General Integral Professor of Junior High School Education, Sexual Education.

La época contemporánea matizada por los diferentes cambios que se han venido sucediendo en los últimos años, ha derivado en transformaciones significativas en el proceso de desarrollo del conocimiento desde lo económico, político, educacional, social y cultural. En este sentido se reconoce la necesidad que ha tenido el Ministerio de Educación de dar una nueva mirada a la formación del profesional de la educación y junto con ello la de su modo de actuación, constituyendo así una necesidad de primer orden la profesionalización

temprana e intensiva para ubicarse a la altura de dichos cambios.

Las transformaciones antes señaladas exigen el constante rediseño de los planes de desarrollo social, económico, cultural y educacional. Los Institutos Superiores Pedagógicos tienen la misión de la formación inicial y continua de los profesionales que se encargarán de contribuir al desarrollo Integral de los niños, adolescentes y jóvenes, por tanto esto se convierte de hecho en un catalizador en el sentido de motor impulsor en este proceso.

Esto sugiere que la propuesta que se presenta a consideración del lector tiene como eje central dar a conocer cuáles son los presupuestos para conocer dónde radica o de dónde parte la creación de condiciones para que los estudiantes desde su formación inicial intensiva sean protagonistas y vivencien un proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual integren los conocimientos teóricos y prácticos desde una posible y viable doble intencionalidad pedagógica: la educación para sí y la educación para el desempeño de la profesión.

Principio de la Doble intencionalidad Pedagógica en la esfera de la Sexualidad

Responsable

Se considera pertinente abordar cómo se define la sexualidad responsable debido a que es básica para la comprensión del objetivo que preside este abordaje teórico.

Es por ello que se define “la sexualidad responsable como una cualidad del comportamiento del sujeto que implica una práctica sexual condicionada por la autoconfianza, la comunicación desarrolladora y la expresión respetuosa y afectiva de la conducta sexual respecto a sus pares, a su pareja y a sí mismo.(López,2008,p.46.)

En este punto de vista la educación de la sexualidad responsable es asumida como un proceso de permanente socialización encaminado a la promoción de una conducta sexual sostenida por un sistema de conocimientos, habilidades, actitudes y valores de carácter biosociopsicológicos sobre la sexualidad, que favorecen un comportamiento comprometido con el pleno disfrute de la sexualidad, desde una perspectiva axiológica sintetizada en la responsabilidad.

Desde aquí la educación de la sexualidad responsable implica:

- Dotar al sujeto de un sistema de conocimientos sobre los aspectos esenciales de esta área del conocimiento.
- Propiciar la apropiación de los derechos y deberes sexuales por parte del educando.
- Promover el desarrollo de los autorreferentes, como vía para enfrentar las presiones grupales y/o individuales ante exigencias no deseadas y como garante para la adecuada elección de la pareja.

- La promoción del amor, el respeto y el afecto mutuo como vínculos legítimos en la relación de pareja.
- Estimular el empleo de métodos anticonceptivos para evitar el embarazo precoz y/o no deseado.

Promover una conducta asertiva como clave para involucrarse en un ejercicio de la sexualidad en la dirección deseada, desde la práctica de la tolerancia y el respeto a la diversidad como aspectos sustantivos de la visión plena y desarrolladora de este fenómeno de naturaleza humana.

Por eso la educación de la sexualidad responsable desde la formación inicial intensiva del Profesor General Integral es un proceso en el que se articulan la educación para sí y la educación para la profesión en la esfera de la sexualidad.

El principio de la doble intencionalidad pedagógica se presenta como guía y fundamento del proceso de educación de la sexualidad responsable del Profesor General Integral de Secundaria Básica (PGISB), desde su formación inicial intensiva. Este se convierte, a partir de su conocimiento y práctica en directriz significativa, en tanto, permite la acción consciente de los profesores formadores y de los Profesores Generales Integrales en formación intensiva, en aras de contribuir de manera gradual al desarrollo de la sexualidad responsable expresada en un comportamiento adecuado en todo el proceso pedagógico.

La comprensión de este principio parte del reconocimiento de la intencionalidad como la finalidad o meta de la formación, concretados en los propósitos, planes y proyectos educativos que se estructuran para dar alcance a dicha intencionalidad.

La intencionalidad es un concepto que refleja una realidad compleja, variada y con diferentes niveles de amplitud y profundidad, claro está, en dependencia de la formación profesional y experiencia de educadores y educandos. De acuerdo con el citado principio la educación de la sexualidad responsable del PGISB desde la formación inicial intensiva tiene un doble propósito pedagógico que subyace en su propia dinámica: la educación para sí y la educación para el desempeño de la profesión.

Aquí es lícito considerar que lo pedagógico viene dado por el carácter de las relaciones de los sujetos involucrados en este proceso formativo (el docente universitario, el profesor general integral en formación, el grupo de aprendizaje, la comunidad universitaria y extrauniversitaria), las cuales connotan tanto la educación para sí como la educación para el desempeño de la profesión.

La educación para sí de la sexualidad responsable del PGISB es una intencionalidad de afianzamiento de sus fundamentos en la formación integral del sujeto desde los procesos instructivos, educativos y orientadores que se dan en su formación inicial intensiva y que conforman un proceso triádico que no debe obviarse en los referentes que versan sobre la formación de este tipo de profesional.

Los *procesos instructivos* propios de cada disciplina potencian una instrucción para sí (sistema de conocimientos, habilidades, capacidades, hábitos), en torno a la sexualidad responsable.

Los *procesos educativos* de la formación inicial intensiva potencian una educación para sí (autorregulación, sentimientos, valores, sensibilidad, actitudes, espiritualidad) en torno a la sexualidad responsable.

Los *procesos orientadores* de la formación inicial intensiva del PGISB potencian la orientación para sí (recursos para la solución de los problemas y conflictos sexualmente significativos, dentro de los que destacan el autoconocimiento, la autoaceptación, la asertividad, la autocomprensión, la autoestima, la resiliencia, el dialogo, la tolerancia, entre otros) respecto a la sexualidad responsable.

La educación para el desempeño de la profesión es la otra intencionalidad del proceso de educación de la sexualidad responsable del PGISB. Dicha intencionalidad se materializa en la creación de las condiciones formativas para que el docente en formación se apropie de las herramientas teórico-conceptuales y práctico-metodológicas que le permitan una mejor comprensión, interpretación y transformación de las situaciones educativas de los adolescentes de Secundaria Básica en relación con la sexualidad y su ejercicio de los valores de la responsabilidad en esta área.

Por tanto, los *procesos instructivos*, desde esta *intencionalidad* dotan al docente en formación - desde cada una de las disciplinas - de un sistema de conocimientos, habilidades, capacidades y hábitos relativos a la competencia profesional para dirigir el proceso de educación de una sexualidad responsable en los adolescentes de Secundaria Básica.

Esto da lugar a una instrucción para el desempeño de la profesión, donde se destacan los métodos más propicios para interactuar con el adolescente en los diferentes ámbitos de su actuación, el conocimiento de sus particularidades individuales, los recursos comunicativos para orientarlos, entre otros aspectos.

Los *procesos educativos* para el desempeño de la profesión desde la formación inicial intensiva potencian el desarrollo de recursos profesionales para interactuar desarrolladoramente con el adolescente, se destacan entre ellos la tolerancia para tratar a los adolescentes, desde sus particularidades, sentimientos de respeto, solidaridad, apoyo, valores morales, sensibilidad, actitudes y la espiritualidad en torno a la sexualidad responsable.

Los *procesos orientadores* de la formación inicial intensiva del PGISB potencian la orientación para el desempeño de la profesión en tanto proveen al docente en formación de recursos para la solución de los problemas y conflictos sexualmente significativos presentados por los adolescentes, dentro de los que se destacan: la asertividad, las habilidades comunicativas, las principales vías y métodos para orientarlo, respecto a la sexualidad responsable.

La intencionalidad pedagógica de la educación de la sexualidad responsable del PGISB se concreta en los objetivos del proceso y estos a su vez constituyen la previsión de lo que se espera de ellos al terminar los diversos momentos del proceso de formación, de ahí la necesidad de precisar el *papel* de los *objetivos formativos* de este proceso educativo, en los siguientes aspectos:

- Orientan al proceso educativo de la sexualidad responsable del PGISB.
- Guían su trabajo.
- Indican a los profesores en formación lo que se pretende de ellos.
- Proveen criterios para evaluar los resultados educativos (de los alumnos y el educador) respecto a la educación de la sexualidad responsable del PGISB.
- Crean un mecanismo de retroalimentación para la sistematización del proceso de educación de la sexualidad responsable del PGISB en su formación inicial intensiva.

En este sentido, la intención de la educación de la sexualidad responsable conlleva a proponer formas de trabajo que permitan al docente en formación la apropiación de los contenidos. Pero este aprendizaje se refiere también, a la adquisición de metodologías de estudio, de trabajo, de comprensión, de habilidades para la transferencia y aplicación de los contenidos.

El principio se constituye en el elemento articulador de la concepción pedagógica, en tanto sustenta y organiza todos sus componentes esenciales. Desde lo filosófico se fundamenta en la dialéctica del proceso de construcción del conocimiento acerca de la formación profesional; en cuanto a lo psicológico y lo pedagógico, se sistematizan los

principios ofrecidos por diferentes autores: A. González y B. Castellanos 1997, Ruiz. X 2002., Milán .R. (2000), Addine F. 2000, Roca, A. 2005, Robas E. 2006.

Como presupuesto de partida está presidido por referentes que cualifican de manera permanente y sistemática el algoritmo de exposición o de captación por los sujetos de la realidad objetual expuesta, en este caso, se trata de la educación de la esfera de la sexualidad responsable.

Desde la perspectiva que ofrece la formación del profesional de la educación - en su doble carácter de formar y a la vez de recibir su estado cualitativo de aprehensión de la sexualidad en materia educativa - este principio como presupuesto de partida que es puede cualificarse como pertinente para el objeto de investigación.

El mismo es concebido para la educación de la sexualidad responsable desde la formación inicial intensiva. Se idea como un proceso, donde se conjugan - la educación para sí y la educación para la profesión - pues permite el establecimiento de las conexiones e interacciones entre lo conceptual, lo metodológico y lo actitudinal, como expresión de una relación dialéctica entre los referentes esbozados con anterioridad que son elementos dinamizadores de la concepción pedagógica.

Consiguientemente, esto facilita el tránsito hacia comportamientos responsables en esta esfera, los cuales permiten delimitar las direcciones que han de seguirse en el Modelo del Profesor General Integral desde su formación inicial intensiva, como partes esenciales de los conocimientos, las habilidades y los valores que son componentes estructurales del contenido de la enseñanza en las disciplinas y asignaturas concebidas en el Plan de Estudio de la carrera.

La doble intencionalidad pedagógica en la esfera de la sexualidad responsable implica la interacción entre pares y la participación en las actividades docentes, educativas y extracurriculares facilitadoras de la reflexión, y de la implicación individual de cada uno de los sujetos en el proceso de educación de su sexualidad y la del grupo.

El conocimiento de este principio equivale a facilitar, la construcción de los saberes necesarios y del camino viable para el logro de los fines y objetivos de la educación, la enseñanza y el aprendizaje del PGISB.

Por ende, el principio en esta concepción constituye el fundamento que rige la educación de la sexualidad responsable de los PGISB desde su formación inicial, al prepararlos para asumir los retos y complejidades de los adolescentes de la Secundaria Básica.

En ese orden, él como sujeto individual está necesitado socio-profesionalmente, de manera consciente y/o dirigida, de recibir las influencias formativas, para su yo personal; él se forma como un docente y se inserta en el sector educacional, pero a corto plazo, es un ente personal que por sus cualidades - debe conjugar lo innato y lo adquirido - pues pertenece a un determinado grupo etario con características psicosexuales específicas a tener en cuenta.

Derivado de la generalización de este principio, es observable su posibilidad de contar con el instrumental facilitador para la formación inicial del PGISB, a tono con el sistema de relaciones que desde las posiciones integrativas en donde lo sujetal y objetual catalizan el sistema de posiciones en torno a la formación individual y para la profesión - permita evaluar hasta dónde se está actuando con objetividad.

De hecho el principio de la doble intencionalidad pedagógica en la esfera de la educación de la sexualidad en las Universidades Pedagógicas está vinculado a los de la didáctica, así como a sus conceptos, categorías y leyes, en la vertiente materialista que sustenta la pedagogía sexual, como parte de la pedagogía general.

Este respaldo constituye una pauta general de la necesidad de la integración de lo conceptual, lo metodológico y lo actitudinal en la esfera de la sexualidad responsable, al tornarse imprescindible en el contenido de la enseñanza perteneciente a las áreas de la formación general, político-ideológica y psicopedagógica en el PGISB.

Objetivamente se ha conceptualizado, como guía de la necesidad de la integración de la formación para sí y para la profesión y se conjuga con la integridad socioprofesional e individual del sujeto que ha decidido de manera consciente formarse como Profesor General Integral.

Dicho sujeto atraviesa las influencias e interinfluencias de la dinámica formativa a nivel microsociedad y macrosociedad, sobre la base de la elección - de manera autodeterminada y consciente - de una profesión que no puede desprenderse de la dialéctica inherente a una especie de síntesis entre lo individual, lo grupal y lo social.

Por eso es razonable y legítimo la educación de los futuros profesionales para que sean competentes en muchas áreas, sin olvidar la inclusión de la relación intradialéctica y biunívoca, la cual refiere - a medida que se están formando como profesionales de la educación secundaria, también se imbrican en un contexto portador de los referentes que de manera consciente son aprehendidos y aplicados con posterioridad por consiguiente, pueden fortalecer su educación de la sexualidad responsable y la de sus futuros educandos.

Es necesario enfocar en dicho proceso las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades como individuos y profesionales en formación en la esfera de la sexualidad responsable, así, no sólo se busca el exterior del sujeto, sino su mundo interior, de modo que cuente con la oportunidad de comportarse de forma adecuada y pertinente en correspondencia a los cánones sociales establecidos, siendo expresión de hasta dónde ha avanzado en su yo individual.

Bajo esta arista se puede pensar en un mundo enriquecido con ideas, deseos, convivencia, tolerancia, equidad entre los géneros, autoestima, valores sexuales, educado para sí conscientemente y para quienes serán formados por el PGISB.

La doble intencionalidad se centra en facilitar el crecimiento de los PGISB desde su formación inicial intensiva en todos los aspectos formativos, como personas de manera individual y como profesores, de esta forma se cumplirá con una de las profesiones más significativas y valiosas en la sociedad cubana actual tal como se expresa en el siguiente esquema:

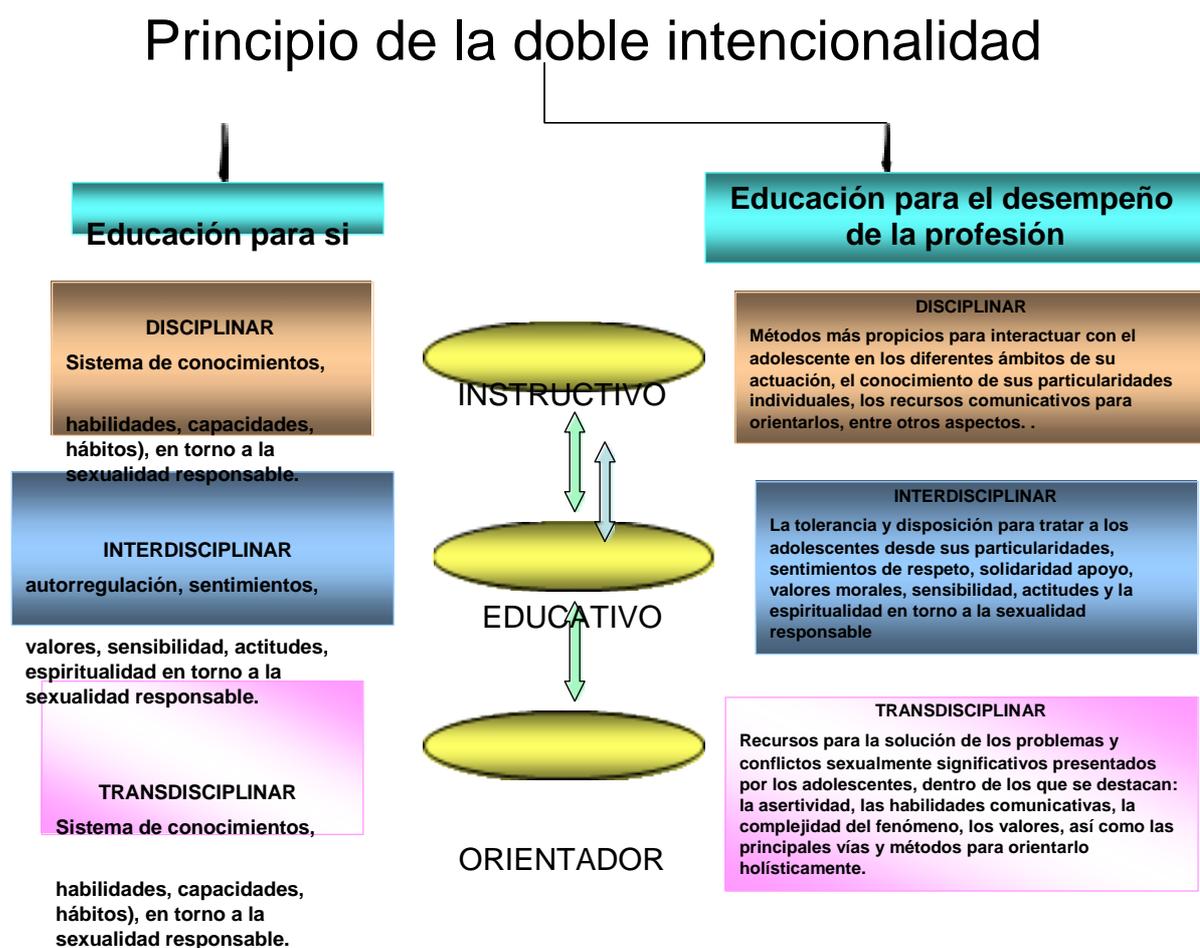


Fig.1.Principio de la doble intencionalidad

Por sus particularidades psicológicas los PGISB en formación inicial, son adolescentes que requieren de una conducción, de un ámbito sociológico de actuación, por eso el problema de aprendizaje en la esfera de la sexualidad responsable constituye el núcleo para una autonomía y libertad de acción, de ahí la necesidad de ofrecerles, desde la ciencia, las herramientas conceptuales y metodológicas que les permitan trascender a su esfera de actuación

Los PGISB de formación intensiva son ciudadanos en plenitud de sus derechos y la función social a desempeñar es de extraordinario valor. En consecuencia, su tratamiento socioeducativo debe ser coherente con los retos de su rol profesional; como rasgo distintivo, no debe primar el ánimo de utilidad, sino de una orientación básica encaminada al bien común por la propia envergadura que tiene implica el estar bien preparados en la esfera de la educación de la sexualidad responsable.

El PGISB desde su formación inicial tiene una doble expresión por cuanto es - un sujeto que se está formando de manera individual y como profesional – ya que va a ser un educador, por eso debe estar consciente de su doble condición, la cual demanda como objetivos en su ejercicio profesional:

- La permanente búsqueda de su superación técnico-profesional y como sujeto social.

- La permanente preocupación por él y por sus educandos.

- La continúa promoción de los valores estatuidos por el sector educacional y en articulación con los valores sociales a lograr en el contexto socioeducativo donde se desenvuelve.

Para conseguir estos objetivos es fundamental garantizar:

- La libertad de aprender

- La libertad de enseñar.

- Libertad conocer y respetar sus necesidades individuales

- Libertad para vivir y convivir

- La igualdad de oportunidades educativas para todos.

El incentivo más importante que tiene el educador para realizar su trabajo en esta dirección tan importante de la personalidad, reside en su compromiso con el comportamiento asumido a nivel individual y social, expresado en las relaciones que a continuación se dan a conocer:

- Relaciones de él con su grupo de iguales.

- Relaciones de él con el grupo (su brigada estudiantil) y con el colectivo de profesores.
- Relaciones de él con las organizaciones (FEU-UJC-OPJM) a las cuales pertenece o tributa con su accionar.
- Relaciones de él con el grupo de adolescentes (de la Secundaria Básica) en su práctica preprofesional.
- Relaciones de él con el resto de los subsistemas socializadores (familia-comunidad)

A partir de estos elementos el marco referencial lo constituye el aprendizaje en la esfera de la sexualidad y su educación, sustentado en lo planteado por Ruiz, X 2001, p. 21 “la educación de la sexualidad vista como el proceso que permite la orientación y preparación para vivir positivamente la sexualidad en todas las circunstancias y en todas las etapas de la vida.”

Esta multifactual y procesual arista de la realidad educativa debe continuar fortaleciéndose hacia una mirada positiva e integradora- que articule todos los sistemas y subsistemas que ayudan al racional desencadenamiento de la sexualidad responsable y su educación en esta o en otras edades, donde el educador siempre necesita-esta área del conocimiento, y de alguna manera, ser educado.

Dicho principio se debe de tener en cuenta en todo el currículo y en las diferentes direcciones donde interactúa el profesional en formación, por tanto, contribuirá a revelar las normas de actuación de los profesionales de la educación pedagógica superior para ejercer con efectividad el camino a seguir.

La doble intencionalidad en la esfera de la educación de la sexualidad como principio que rige el proceso pedagógico de la carrera del PGISB desde su formación intensiva tiene implicaciones funcionales tales como:

Función teórico conceptual: expresada en los fundamentos epistemológicos de la educación de la sexualidad y se traduce en los conocimientos, habilidades sociales y valores que constituyen instrumentos favorecedores de la organización, argumentación y orientación de dicho proceso en su doble intencionalidad pedagógica: para sí y para la profesión.

La función metodológica: es la que propicia la dinámica del proceso de educación de la sexualidad responsable de los futuros PGISB. Ofrece el camino a seguir en la praxis en la utilización de las operaciones y procedimientos para el logro de los objetivos deseados, a partir de la impartición de los contenidos, sobre la base de

un aprendizaje significativo, desarrollador y revelador del perfeccionamiento sistemático de su esfera de actuación en el proceso pedagógico.

La función actitudinal: se expresa en la manera en que ellos viven, aceptan, reflejan y transmiten su propia sexualidad, expresada por la incorporación de una autoestima adecuada, valores de mutua tolerancia y convivencia saludable que le permiten comportarse adecuadamente, tanto en lo profesional, como en las relaciones con sus educandos y en la sociedad.

Para el cumplimiento del principio se tienen en cuenta las siguientes reglas:

1. De integración de la unidad entre la preparación y la actuación: Consiste en la necesidad de propiciar la integración que posibilite en la misma medida que se prepare a los profesionales desde su formación inicial en lo instructivo y formativo respecto a la esfera de la sexualidad responsable, se puede contribuir a potenciar actitudes y comportamientos que propendan a su responsabilidad.
2. Proceso de la estructuración metodológica: revela como se ha de preparar al PGISB desde su formación inicial intensiva en educación de la sexualidad responsable desde el ISP, para ello es necesario la articulación metodológica con la praxis, o sea, enfatizar en la interrelación dialéctica entre lo conceptual, lo metodológico y lo actitudinal en función de forma para sí y para que aprenda a formar a otros.
3. El coprotagonismo estudiantil: se manifiesta en la educación de la sexualidad responsable, como vía de autorrealización y autoeducación, propicia la colaboración con el grupo y de forma individual en el sistema de actividades a realizar, de ahí su carácter activo y participativo dentro de este proceso propone, sugiere y ejecuta las actividades, evalúa y autoevalúa con vista a su retroalimentación y mejoramiento.

Este principio exige que en el proceso pedagógico se sinteticen todas las interacciones y relaciones establecidas con los estudiantes por parte de los docentes como miembro del colectivo año, el grupo, educares pares, con otros estudiantes así como los demás agentes educativo que interactúan en los diferentes espacios, de manera que pueda convertirse en el verdadero espacio para la formación profesional de sus miembros...

El principio de la doble intencionalidad pedagógica en la esfera de la sexualidad responsable, el cual permite comprender el proceso de educación de la sexualidad

responsable del Profesor General integral desde su formación inicial intensiva como un proceso que articula en la educación para sí y la educación para el desempeño de la profesión.

BIBLIOGRAFÍA

1. Addine Fernández, Fatima. Diseño curricular. La Habana , IPLAC, Material mimeografiado. 2000.
2. Aller Atucha, Luis María. Pedagogía de la sexualidad humana: Una aproximación ideológica y metodológica. Buenos Aires, Galerna, 1991.
3. Álvarez de Zayas, Rita M.: Diseño Curricular: Maestro y sociedad. La Habana. 1995.
4. Álvarez de Zayas, Carlos M: Didáctica la escuela en la vida. La Habana, Pueblo y Educación. 1999.
5. Alvarez Valdivia, IBIS M.: Embarazo en la adolescencia. Mensaje a los padres. La Habana, Política. 1995.
6. Andreev, I. El Libro de Engels. "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado". Moscú, Progreso, 1988.
7. Áres Murzio, Patricia. Abriendo a las puertas de la familias del 2000. La Habana, Política. 2000.
8. Artiles de León, Ileana. Programa mi proyecto de vida. La Habana, Pueblo y Educación., 1995.
9. Báxter Pérez, Esther: La educación en valores. Papel de la escuela. **En:** Compendio de Pedagogía. (pp: 193-198): La Habana, Pueblo y Educación. 2002.
10. Benavides Pérez, Gabriel. Caracterización de un grupo de embarazadas adolescentes en el Hogar Materno. Estudio preliminar año 2001. Hospital "Héroes de Baire". Tesis de Terminación de Residencia. Isla de la Juventud, 2002.
11. López Sánchez Idalmis. Propuesta Metodológica para trabajar la educación de la Sexualidad en la disciplina FPG, p.36-40. CENESEX, La Habana, Tesis de Maestría ,1996.
12. - _____ .Concepción Pedagógica de la Sexualidad Responsable desde la formación Inicial Intensiva del PGI de Secundaria Básica, ISP, Santiago de Cuba, Tesis de Doctorado, jun. 2008.